

RESOLUCION No.04.Q.II.

7869

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02. 3583 de 3 de octubre del 2002 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Salcedo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañía;

QUE por Resolución No. 04.Q.II. 1022 de 11 de marzo del 2004 se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 4 de mayo del 2004, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes y superado la causal de disolución;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.II.DJDL.04.1287 de 6 de mayo del 2004, informó favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones por las que se declaró la inactividad y disolvió por inactividad a FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivó tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

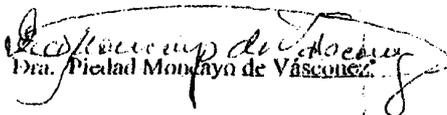
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nros.02.Q.II.3583 de 3 de octubre del 2002 y 04.Q.II. 1022 de 11 de marzo del 2004, lo que corresponde a FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **07 MAYO 2004**

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

LACII/FG.  
Exp.88989